

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la petición que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaria actualícese el oficio No. 19-01324 ordenado en audiencia celebrada el 13 de junio de 2017.

De otro lado, para el diligenciamiento del mismo deberá tenerse en cuenta lo consagrado en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>7 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>31</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0a310eb9c76c7f915e4e5776dfe0da4e9b9a0e3ddcafe3b490de3565fd554
03

Documento generado en 04/09/2020 04:56:29 p.m.